



**BECA FORTALECIMIENTO  
A LA PERMANENCIA ESCOLAR**  
EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA  
Ciclo Escolar 2023-2024



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
El gigante de México  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Instituto de  
Educación**

Con fundamento en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6° de la Constitución Política del estado de Aguascalientes, Artículo 9° Fracción XIII, 10° fracción I, 19, 71 fracción VIII de la ley de educación del Estado de Aguascalientes; 1°, 5° fracción I, 9° fracción II, 15 párrafos primero y segundo de la ley del Instituto de Educación de Aguascalientes; 1°, 5° apartado B, fracción I inciso f) y 19 Quinquies, fracciones XVI, XIX, XXIII y XX IV del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes; 1°, 4°, 5° fracciones I y II 7°, fracción II, 8°, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento para la Asignación de Becas y Estímulos. **SE CONVOCA A LOS ALUMNOS(AS) DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA A PARTICIPAR PARA OBTENER BECA FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR.**

## BASES GENERALES

- 1.-La Beca **Fortalecimiento a la Permanencia Escolar** es el apoyo que ofrece el Gobierno del Estado a través de la Coordinación de Becas, perteneciente al Instituto de Educación de Aguascalientes, a los alumnos que estudian educación primaria y secundaria que se encuentran en condiciones económicas vulnerables pero con deseos de superación para continuar o concluir su educación básica.
- 2.-Tendrán derecho a participar exclusivamente los alumnos que están inscritos en instituciones públicas del estado de Aguascalientes y que cuenten con **calificación aprobatoria** en el ciclo inmediato anterior.
- 3.-La beca consiste en un apoyo económico de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) por ciclo escolar, el cual se efectuará en una sola exhibición.
- 4.-Podrán participar alumnos a partir de **2do grado de educación primaria y hasta el 3er grado de educación secundaria.**
- 5.-Este programa de becas **NO** está sujeto a renovación automática. En cada convocatoria, los solicitantes serán considerados como nuevo ingreso.
- 6.-La asignación de beneficiarios(as) será determinada por la Coordinación de Becas y validada por el Comité de Becas bajo los siguientes criterios:
  - a) **Vulnerabilidad económica.**
- 7.-La beca en ningún momento será transferible.
- 8.-Solo se atenderán solicitudes con documentación completa e información verídica tramitadas en tiempo y forma.
- 9.-**Sólo se entregará una beca por familia.**
- 10.-El alumno(a) deberá informar a la Coordinación de Becas cualquier cambio de domicilio, teléfono, correo electrónico o institución educativa.
- 11.-Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación de Becas y su decisión será inapelable.

## REQUISITOS

1.-Llenar la solicitud de beca de manera digital que se encontrará disponible en la página del IEA: **[www.iea.gob.mx/becas](http://www.iea.gob.mx/becas)**.  
**Ya NO será necesario imprimir el formato de solicitud de beca y requisitarlo de manera física.**

2.-Será necesario tener a la mano la siguiente documentación **del estudiante, escaneada** y en **formato PDF** toda vez que deberá de ser cargada en la página del IEA previamente mencionada:

- a) **Acta de nacimiento.**
- b) **Comprobante de ingresos** del papá, mamá o tutor.
- c) **INE** vigente de la persona que cobrará la beca en caso de que el alumno resulte beneficiado.

**En caso de no integrar la documentación completa, la solicitud será cancelada.**

## CALENDARIO

**Del 19 de febrero al 19 de marzo**

**Publicación de convocatoria y registro en línea:** en la página de internet del IEA: **<http://www.iea.gob.mx/becas>**

**29 de abril**

**Publicación de resultados:** en la página de internet del IEA: **<http://www.iea.gob.mx/becas>**



**CONSULTE NUESTRO AVISO DE PRIVACIDAD EN EL SIGUIENTE LINK:**  
**<https://www.iea.gob.mx/IEA/transparencia/avisos-privacidad/AP-COORDINACION%20DE%20BECAS.pdf>**

**¡ IMPORTANTE:** La asignación de becas se limita al presupuesto autorizado. **Es responsabilidad total del padre, madre, tutor(a) o el mismo solicitante en los casos que así aplique, estar al pendiente de manera continua de la página de internet del IEA ([www.iea.gob.mx](http://www.iea.gob.mx)) para conocer la lista de beneficiarios(as), las fechas y lugares de pago. En caso de no pasar a recoger la beca en los tiempos y formas previamente descritos y publicados, el recurso se reasignará.**

*Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines políticos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.*



**COORDINACIÓN DE BECAS**

Av. Manuel Gómez Morán s/n. Complejo 3 Centurias.  
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags Tel: 449 910 56 94



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
*El gigante de México*  
GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027

**Instituto de Educación**

# BECA FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA ESCOLAR

EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA  
Ciclo Escolar 2023 2024

## No más papel

Realiza tus trámites  
llevando solo lo necesario.

### Sigue los siguientes pasos:

- 1 Regístrate y da de alta tu cuenta confirmando tu correo electrónico.
- 2 Escanea tus **documentos básicos** (archivos base para cualquier trámite) y cárgalos en formato PDF en la plataforma.
- 3 Selecciona el trámite (tipo de beca) que deseas solicitar y llena el respectivo formulario de manera digital.
- 4 Escanea y carga en la plataforma aquellos **documentos complementarios** (archivos que solicita cada una de las becas de manera particular) que te hagan falta para completar los requisitos.
- 5 Recibe un correo de confirmación de que tu trámite ha concluido con éxito.



*Te guiamos  
paso a paso.  
¡Checa los tutoriales!*

Como crear tu  
expediente digital  
Paso 1



Como solicitar  
beca  
Paso 2



*¡Regístrate ahora!*



[www.iea.gob.mx/becas.](http://www.iea.gob.mx/becas)